



ayuntamiento de
tocina



INFORME DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2019 5ª JORNADA

Disputada la 5ª jornada,

RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Tras la revisión de las actas de los encuentros de la competición de baloncesto, no se observan incidencias que afecten a los resultados y clasificaciones.

SEGUNDO.- Tras la revisión de las actas de los encuentros de la competición de voleibol, no se observan incidencias que afecten a los resultados y clasificaciones.

TERCERO.- Se pone de manifiesto lo siguiente:

- Las actas de voleibol presentan deficiencias en lo referente a la cumplimentación de las mismas, las cuales dificultan la interpretación de los resultados de los encuentros. Se remite informe al Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía y a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje.
- Se sigue a la espera del informe solicitado a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje, referente a la 1ª y 4ª jornada.
- VILLAVERDE DEL RÍO, a fecha del presente sigue sin atender los requerimientos de subordinación de fecha 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entrada nº 195 y 261 respectivamente. Así como el requerimiento de fecha 1 de febrero de 2019, con registro de salida nº 584 y entrada 876 y misma fecha.
- Se informa a VILLAVERDE DEL RÍO, que la autorización temporal para la participación en la 4ª jornada de las jugadoras del equipo Benjamín de Voleibol queda sin efecto, al haberse disputado dicha jornada.
- A fecha del presente no constan informes de sedes de El Ronquillo, Alcalá del Río, Lora del Río, Torre Reina y Cazalla de la Sierra.
- Se recibe escrito – recurso al Comité de Competición Informe de fecha 7 de febrero del corriente referente a la 4ª jornada, por parte de Villaverde del Río, recurso de fecha 8 de febrero de 2019, con referencia en registro de salida nº 423 y de entrada nº 1052 de fecha 11/02/2019.



ayuntamiento de
tocina



ANTE LO EXPUESTO, se informa

1º.- RECLAMACIÓN DE INFORME ACTAS DE LOS ENCUENTROS DE VOLEIBOL, vistas las deficiencias de las actas de voleibol y teniendo en cuenta que las mismas pueden llevar a error, en las alineaciones, resultados y clasificaciones, se insta a la empresa adjudicataria a que:

- a) **Realice las gestiones oportunas para dar instrucciones a l@s arbitr@s en lo que a la cumplimentación correcta de actas de encuentros se refiere. Ya que de las mismas depende la continuidad de nuestro trabajo, siendo muy difícil la interpretación de los resultados, de los participantes y de los hechos acaecidos en los encuentros.**
- b) **Realice las gestiones oportunas concienciar a l@s arbitr@s que las actas de los encuentros son documentos oficiales, por lo que es muy importante que sean perfectamente legibles e interpretables, llegado el caso, pueden ser consideradas nulas, lo que supone no disponer de documento acreditativo de la celebración del encuentro.**
- c) **Gestione la celebración de JORNADA DE FORMACIÓN.**
- d) **Se vuelve a insistir en el requerimiento de informe solicitado en relación al encuentro de baloncesto CJM TOCINA – LOS ROSALES JV & PEÑAFLORES CD.**
- e) **Se solicita informe del/la árbitro/a del encuentro PREB-BENJ LASPAJANOSAS BJ & VILLAVERDE RIO BJ, sobre la alineación de las jugadoras, dorsal nº1 Hernández, (aclarando si corresponde a Hernández Rodríguez, C. o Hernández González, J.) y dorsal nº 20? Avilés, del equipo de Villaverde del Río.**
- f) **Se solicita a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje informe de la incomparecencia de un árbitro en la sede de Tocina, y el procedimiento a seguir para que la persona que desempeñe la función de arbitro perciba los derechos arbitrales correspondientes.**

2º.- VILLAVERDE DEL RÍO, se insta a Villaverde del Río subsane la documentación correspondiente a la 2ª Fase de inscripción cuyo plazo finalizó el día 27 de noviembre del 2018, habiéndose requerido los días 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entrada nº 195 y 261 respectivamente. Así como el requerimiento de fecha 1 de febrero de 2019, con registro de salida nº584 y entrada 876 y misma fecha. En otro orden, se le informa a VILLAVERDE DEL RÍO, que la autorización temporal para la participación en la 4ª jornada de las jugadoras del equipo Benjamín de Voleibol queda sin efecto, al haberse disputado dicha jornada.



ayuntamiento de
tocina



3º.- MUNICIPIOS SEDES, se les solicita la remisión en tiempo y forma de los informes conforme al modelo oficial, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,

3.6. INFORME DE LAS SEDES

Se insta a las localidades sede que envíen informe del desarrollo de la misma antes de las 13.30 h. del martes posterior a la celebración de la jornada. En el informe se deberá incluir el resultado de los partidos y las incidencias acaecidas o en su defecto indicación clara de que la jornada transcurrió sin incidencias y, si es posible, enviar alguna foto de la jornada.

4º.- Conforme a lo establecido en el Punto 6.4 y 6.8 de de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019, y teniendo en cuenta el escrito – recurso al Comité de Competición Informe de fecha 7 de febrero del corriente referente a la 4ª jornada, por parte de Villaverde del Río, recurso de fecha 8 de febrero de 2019, con referencia en registro de salida nº 423 y de entrada nº 1052 de fecha 11/02/2019.

6.4. I COMITÉ DE APELACIÓN

Conforme a lo acordado en reunión celebrada entre los municipios participantes, el pasado día 10 de diciembre del corriente, en Alcalá del Río Estará formado por **un técnico del municipio sede del proyecto**, tres técnicos de los municipios de Zona I, con participación en voleibol, el estamento arbitral presentará informe sobre el/los casos a tratar.

- Técnico del ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
- Técnico del ayuntamiento de Constantina.
- Técnico del ayuntamiento de Villaverde del Río.

Celebrará sesiones siempre y cuando consten presentada en tiempo y forma apelaciones a las resoluciones del Comité de Competición.

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación.

El comité de apelación puede reunirse coincidiendo con las reuniones mensuales, salvo urgencia en su resolución, por tratarse de un asunto que determine la participación futura en los campeonatos, en cuyo caso, se permitirá su resolución a distancia de los miembros que conforman el comité.

6.8. INFORMES Y COMUNICACIÓN ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación, en los tres días hábiles a la fecha de la recepción de la resolución del Comité de Competición, siguiendo el protocolo de tráfico documental. **El fallo será inapelable.**

Requisitos:

- a) Las apelaciones deberán exhibir el D.N.I., nombre y dos apellidos del/la recurrente, así como entidad que representa, con referencia en Registro General de Salida del municipio al que pertenezca.
- b) Debe figurar el teléfono y correo electrónico de la persona que apela a efectos de notificación.
- c) Se adjuntará la resolución contra el que se apela.

Se convoca a los miembros del Comité de Apelación para la celebración de sesión, el día de la reunión mensual, prevista para el 26 de febrero de 2019, en La Rinconada, siendo citados en tiempo y forma. Remitiéndoles la documentación relativa a la resolución del comité de competición y el recurso formulado por parte de Villaverde del Río.

Se reitera la solicitud a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje, formulada en el Informe de fecha 7 de febrero de 2019 en relación al encuentro PREB-BENJ LASPAJANOSAS BJ & VILLAVERDE RIO BJ, sobre la alineación de las jugadoras, dorsal nº1 Hernández, (aclarando si corresponde a Hernández Rodríguez, C. o Hernández González, J.) y dorsal nº 20? Avilés, del equipo de Villaverde del Río.



ayuntamiento de
tocina



5º.- PARTICIPACIÓN JUGADOR@S: (Número).- Jugadores categoría inferior. El total corresponde a la suma de ambos.

BALONCESTO					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	SEDE
PR-BJM	CASTILBLANCO ARROYOS BJ	8	ALCALÁ RÍO BJ	9	ALCALÁ RÍO Pabellón Municipal
IM	CASTILBLANCO ARROYOS	7	ALCALÁ RÍO	10	
AFM	PUEBLA INFANTES	11	CANTILLANA	11	CANTILLANA Pabellón Municipal
IM	PUEBLA INFANTES	10	CANTILLANA	8(3)	
CJM	PEÑAFLORES CD	8	CANTILLANA JV	10(1)	
AFM	TOCINA LOS ROSALES	11	LORA DEL RÍO	9	LORA RÍO Casa de la Juventud
AFM	GUILLENA	8(2)	CONSTANTINA	12	CONSTANTINA Pabellón Valle de la Osa
IM	GUILLENA	10	CONSTANTINA	9	
VOLEIBOL					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	SEDE
AFM	GUILLENA MASC	8	RONQUILLO MASC	6	GUILLENA Pabellón Municipal
PR-BJFM	GUILLENA BJ FEM.	12	RONQUILLO BJ MASC	9	
IFM	GUILLENA FEM.	12	RONQUILLO FEM.	9	
ESP	GUILLENA SEN	10	RONQUILLO SEN	11	
IFM	TOCINA LOS ROSALES A FEM.	12	CONSTANTINA FEM.	9	CONSTANTINA Pabellón Valle de la Osa
CF	TOCINA LOS ROSALES	8	CONSTANTINA	11	
IFM	TOCINA LOS ROSALES B FEM.	8	CONSTANTINA FEM.	10	
PR-BJFM	LAS PAJANOSAS BJ FEM.	9	TORRE REINA BJ MASC.	12	LAS PAJANOSAS. Polideportivo Municipal
PR-BJFM	LAS PAJANOSAS BJ FEM.	9	TORRE REINA PBJ MASC.	9	
CF	LAS PAJANOSAS	9	CASTILBLANCO ARROYOS	9	
IFM	BURGUILLOS MASC.	8	RONQUILLO FEM.	9	EL RONQUILLO Pabellón Municipal
AFM	TORRE REINA B MASC	7	TORRE REINA A MASC	10	TORRE REINA Polideportivo Municipal
AFM	VILLVERDE B FEM	9	ALCALÁ FEM	4	CAZALLA SIERRA Pabellón Municipal
CF	CAZALLA	9	ALCALÁ	7	
AFM	TOCINA LOS ROSALES B FEM	10	TOCINA LOS ROSALES A FEM	6	TOCINA Pabellón Municipal

Lo que INFORMO, para general conocimiento, en Tocina a fecha indicada en el encabezamiento.